

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVI - MES II

Caracas, viernes 30 de noviembre de 2018

Número 41.536

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE ECONOMÍA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Raúl José Hernández Payares, como Director General de la Oficina de Auditoría Interna, en calidad de Encargado, de esta Vicepresidencia Sectorial.

Resolución mediante la cual se autoriza el acuerdo alcanzado para la fijación de los precios al consumidor para los productos de la cesta básica, que se indican a continuación, los cuales serán observados por todas las personas naturales y jurídicas, de derecho público y privado, en la República Bolivariana de Venezuela.

Resolución mediante la cual se autoriza el acuerdo alcanzado para la fijación de los precios al consumidor para los productos de higiene y aseo personal, que se indican a continuación, los cuales serán de obligatorio cumplimiento por las personas naturales y jurídicas, de derecho público y privado, en la República Bolivariana de Venezuela.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resoluciones mediante las cuales se establece el cese de funciones de los ciudadanos que en ellas se mencionan, como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios, de las Embajadas que en ellas se especifican, de este Ministerio.

Resoluciones mediante las cuales se encargan a los ciudadanos que en ellas se mencionan, la gestión de las Unidades Administradoras que en ellas se señalan, correspondientes a las Embajadas que en ellas se indican, de este Ministerio.

Resoluciones mediante las cuales se designan a los ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se señalan, de este Ministerio.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Resolución mediante la cual se establece que los billetes del cono monetario precedente emitidos por el Banco Central de Venezuela, con denominaciones iguales y superiores a Mil Bolívares (Bs. 1.000), circularán hasta el 3 de diciembre de 2018, simultáneamente con las representativas de la unidad monetaria reexpresada.

Resolución mediante la cual se dictan las Normas que regirán la constitución del encaje.

Resolución mediante la cual se establece mantener un encaje especial adicional al encaje ordinario.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se indican, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019; y se designa a la ciudadana Carmencita Pérez Rodríguez, como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central que en ella se indica, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Carmen Elena Cardier Montalvo, como Directora General de Proyectos Turísticos (Encargada), Ad Honorem, adscrita al Despacho de la Viceministra de Proyectos y Obras Turísticas.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE INAC

Providencia mediante la cual se otorga Permiso Operacional a la Sociedad Mercantil Servicios Especiales Aeroportuarios Sea, C.A., de acuerdo a las condiciones, estipulaciones y términos que en ella se indican.

Providencia mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Inspectores Aeronáuticos por el término de un (01) año, y se le delegan las atribuciones que en ella se especifican, de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Margott Terán, como Directora General de la Oficina de Auditoría Interna, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yaritza del Valle Pérez Mendoza, como Directora General de la Oficina de Auditoría Interna, de este Ministerio, en calidad de Encargada.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se deja sin efecto el Punto de Cuenta N° 2018-1-2342, así como la Resolución N° 3345, de fecha 13 de noviembre de 2018.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Jhoanna María Gómez Avellaneda, como Asistente a la Vicefiscal, de este Organismo.

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE ECONOMÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE ECONOMÍA
CARACAS, 27 NOV. 2018

RESOLUCIÓN N°
208°, 159° y 19° 008

WILL VELOZA VALERO

Director General de la Oficina de Gestión Interna
Vicepresidencia Sectorial de Economía

Por delegación del Vicepresidente Sectorial de Economía, conferida mediante la Resolución N° 007 de fecha 31 de octubre de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.516 de fecha 02 de noviembre de 2018; en concordancia con lo previsto en los artículos 19 y 20 de la ley del Estatuto de la Función Pública; artículos 6, 7 y 23 de la ley contra la corrupción; concatenado con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, así como en lo dispuesto en el artículo 58 de la Resolución N° 01-00-000619 del 16 de diciembre de 2015 emanada de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 40.851 del 18 de febrero de 2016.

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano RAÚL JOSÉ HERNÁNDEZ PAYARES titular de la cédula de identidad N° V-13.844.579, como **Director General de la Oficina de Auditoría Interna** en calidad de Encargado, conforme al procedimiento establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control Fiscal.

Artículo 2. Se autoriza al ciudadano designado para ejercer las funciones establecidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, y dar cumplimiento a las órdenes e instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República y la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, quienes ejercen la rectoría del sistema de control interno de los órganos de la Administración Pública Nacional.

Artículo 3.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,



WILL VELOZA VALERO

DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN INTERNA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° VSE-011-2018
AÑOS 208°, 159° y 19°
CARACAS, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 49 y el numeral 16 del artículo 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 20 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria y con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley Constitucional de Precios Acordados,

POR CUANTO

Que el Gran Objetivo Histórico II del Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, de la Ley del Plan de la Patria, legado de nuestro Comandante Supremo, Hugo Chávez Frías, dispone: Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar "la mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad" para nuestro pueblo.

POR CUANTO

Que en el marco del Programa de Recuperación, Crecimiento y Prosperidad Económica, el Gobierno Bolivariano ha centrado todos los esfuerzos para mejorar y sostener el poder adquisitivo del pueblo venezolano, elevar los niveles productivos de todos los sectores económicos; afianzar el sistema de protección al Poder Popular; y la estabilización de los precios, por lo que se continua con las siguientes medidas:

1. Exoneración temporal de los aranceles para la adquisición de bienes elaborados, bienes capitales y materias primas.
2. Supresión del Régimen de Ilícitos Cambiarios.
3. Pago del diferencial del incremento salarial del sueldo mínimo a los trabajadores y trabajadoras de los sectores público y privado, por un lapso de 90 días para mitigar el impacto del incremento salarial.
4. Fijación de cambio único en divisas a través del DICOM.
5. Participación en subasta a través del DICOM.
6. Anclaje del Bolívar al "PETRO".

POR CUANTO

Que en el marco del Programa de Precios Acordados con la finalidad de promover la celebración de convenios voluntarios sobre precios, calidad, abastecimiento, distribución y suministro de bienes y servicios priorizados, así como mecanismos para su evaluación y seguimiento, entre el Ejecutivo Nacional y los sectores y actores del área productiva, de distribución y comercialización, se contó con la participación de representantes de Treinta y Cinco (35) Empresas las cuales señalamos en el siguiente orden:

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE
1.	ARROZ CRISTAL, C.A.	CAHONAVO CASTRO
2.	INVERSIONES COGOYAL	LUIS LÓPEZ
3.	INDUSTRIA ALIMENTICIA NACIONAL DE CEREALES Y HARINAS C.A. (INCARINA)	ROBERTO DI LANZO
4.	LA MÁXIMA, C.A.	JOSÉ ESPINOZA
5.	LA LUCHA, C.A.	HENRIQUE CASTRO
6.	MOLINOS NACIONALES, C.A. (MONACA)	MARIO LABOREM
7.	PROAREPA, C.A. PRONUTRICOS C.A.	JUAN CARLOS VILLAMIZAR
8.	SILOS Y MANTENIMIENTOS DE CEREALES, C.A. (SIMALCA)	JHAN ORELLANA
9.	ALIMENTOS VENEZOLANOS (ALIVENSA)	SANDRA ESCALONA
10.	OLEAGINOSAS INDUSTRIALES OLEICA, C.A.	MARIBEL PACHECO
11.	INDUSTRIAS DIANA	MIGUEL ROMERO
12.	CONSORCIO OLEAGINOSO PORTUGUESA, S.A. COPOSA	ANTONIO RODRÍGUEZ
13.	CENTRAL AZUCARERO EL PALMAR	IGNACIO ZUBILLAGA
14.	CENTRAL AZUCARERO PORTUGUESA	RAQUEL GONZÁLEZ
15.	CVA AZÚCAR, S.A.	ISAT KASSEN
16.	FÁBRICA DE PASTAS LA ESPECIAL, C.A.	BALDASSARE CARADONNA
17.	PASTAS CAPRI, C.A.	LUIS DEL LLANO
18.	PASTAS SINDONI, C.A.	GUILLERMO GARCÍA
19.	FÁBRICA DE PASTAS ALLEGRI-MOLINOS CARABOBO, S.A.	GIANNI BASILE
20.	FÁBRICA DE PASTAS ROSANA, C.A. FAPARCA	EDITO GARCÍA
21.	CARGILL DE VENEZUELA, S.R.L.	FERNANDO LUIS GUARESCHI
22.	EL TUNAL, C.A.	JOSÉ FÉLIX HIDALGO

23.	LA CARIDAD, C.A.	JOSÉ MUÑOZ
24.	AGROINSUMOS LARA	FERNANDO CONEJO
25.	AVES JHS	ANDRONICIO VARELA
26.	ALIBAL SERVICIOS Y PROCESOS, C.A.	RICARDO MONTENEGRO
27.	ALIMENTOS POLAR	RUBÉN MORALES
28.	AVÍCOLA LA GUASIMA, C.A.	ORLANDO MONTEVERDE
29.	INDUSTRIA POLLO PREMIUM, C.A.	DOUGLAS PÉREZ
30.	AVÍCOLA EBENEZER	ELY FERNÁNDEZ
31.	AGROPECUARIA CONELCAMPO	ANA BLANCO
32.	ASOPORTUGUESA	JUAN FERNANDO PALACIOS
33.	GRASACA	JORGE RODRÍGUEZ
34.	CORPORACIÓN VENEZOLANA DE CAFÉ	ALFREDO MORA
35.	GRUPO BOTALON	ANTONIO VILLEGAS

POR CUANTO

Que el Ejecutivo Nacional ha sostenido encuentros con empresarios en el marco de las políticas que se ha planteado el Gobierno Revolucionario con la finalidad de contribuir con la recuperación económica y el acceso a los bienes y servicios por parte de los ciudadanos y ciudadanas a precios justos en el Marco de la Ley Constitucional de Precios Acordados, para revisar las estructuras de costos y consensuar el precio de productos de la cesta básica, entre ellos lo que se indican en la presente Resolución,

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar el acuerdo alcanzado para la fijación de los precios al consumidor para los productos y las presentaciones, que se indican a continuación los cuales serán observados por todas las personas naturales y jurídicas, de derecho público y privado, en la República Bolivariana de Venezuela:

ID	Rubros	Unidad de Medida	Precio Acordados expresado en Bolívars Soberanos (Bs.S.)
1	Aceite Comestible de Mezcla Vegetal	1 Litro	239,00
2	Atún Enlatado	140 gramos	430,00
3	Arroz Blanco de Mesa (Tipo I)	1 Kilogramo	212,00
4	Arvejas	1 Kilogramo	170,00
5	Azúcar Refinada	1 Kilogramo	200,00
6	Café Molido	500 gramos	360,00
7	Caraotas Negras	1 Kilogramo	170,00
8	Carne de Res	1 Kilogramo	420,00
9	Pollo Beneficiado	1 Kilogramo	450,00
10	Frijol	1 Kilogramo	220,00
11	Harina Precocida de maíz	1 Kilogramo	151,00
12	Harina de Trigo Uso Familiar	1 Kilogramo	186,00
13	Harina de Trigo Panadero	1 Kilogramo	100,00
14	Huevos de Consumo	30 Unidades	492,00
15	Leche Líquida Pasteurizada	1 Litro	185,00
16	Lentejas	1 Kilogramo	220,00
17	Margarina	500 gramos	320,00
18	Mortadela	500 gramos	343,00
19	Pasta Alimenticia	1 Kilogramo	376,00
20	Sardina en Lata	170 gramos	200,00
21	Sardina Fresca	1 kilogramo	40,00

PARÁGRAFO ÚNICO: Mediante Norma Técnica se establecerá los precios máximos al productor (PMVPI), al distribuidor mayorista (PMVDMA) y el de venta al público (PMVP). Asimismo las distintas presentaciones y cualquier otra condición necesaria para su distribución y venta de los rubros antes indicados.

Artículo 2. Que el Gobierno Revolucionario y los sectores y actores encargados de la producción, distribución y comercialización que integran los distintos circuitos económicos de los bienes y servicios priorizados, que han acudido a las mesas de trabajo, como corresponsables en el cumplimiento de los precios acordados mediante el diálogo y la negociación, han convenido:

1. Asumir junto al sector productivo de la agroindustria, respetar y cumplir los precios acordados según tabla contenida en la presente Resolución.
2. Garantizar el abastecimiento en las redes públicas y privadas de nuestro país.
3. Sumarse de manera decidida en la lucha contra la extracción ilegal de mercancía y la especulación.
4. Optimizar sus procesos productivos e ir migrando de manera progresiva a la fijación de sus estructuras de costos en función del valor del PETRO, el cual será la unidad de cuenta de la Economía Nacional.

Artículo 3. Los Precios Acordados que han sido establecidos en la presente Resolución, deben ser exhibidos en todos los establecimientos comerciales donde sean expendidos dichos productos, exentos de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y marcados en los mismos, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 4. La revisión de los Precios Acordados establecidos en el presente instrumento, se hará conforme a lo indicado en el artículo 10 de la Ley Constitucional de Precios Acordados.

Artículo 5. El incumplimiento de los Precios Acordados que han sido establecidos en esta Resolución será sancionado de conformidad con lo previsto en la Ley Constitucional de Precios Acordados, en concordancia con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos, hasta tanto se cree el Sistema Integrado de Seguimiento y Control para el Abastecimiento Soberano y Cumplimiento de la Política de Precios.

Artículo 6. Se deroga la Resolución N° VSE-003/2018 de fecha 29 de agosto de 2018, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.401 Extraordinario de fecha 31 de agosto del 2018, así como cualquier otra disposición que colide con esta Resolución.

Artículo 7° Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Dado en Caracas, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. Año 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 19° de la Revolución Bolivariana.

